

El Director de la Provincia en Madrid en el asunto de Zabala
vaya por el reconocimiento integro del expediente y antecedentes
que en el obran si conviene o no tocar algo solo que el mismo
Zabala apunta en su escrito sobre la intervencion de D. Jose Moray
en alguna de las cuentas giradas en aquella epoca sobre lo cual
hace alguna indicacion el propio Zabala en su escrito, y se rebate
en las observaciones remitidas anteriormente por la Provincia,
a la cual nunca pudo perjudicar ni esta ni otra ninguna me-
diacion ni gestion de persona particular ni contador alguno, mi-
entras que la Junta general no hubiere positivamente aprobado
la liquidacion y reconocido el alcance.

Esta en lo demas bien dispuesto el escrito dirigido
por el Agente, y puede presentarse recomendandose en el informe
de viva voz la posible energia, pues que es asunto en q. la Justicia
de la Provincia se presenta bien apoyada en el fuero en la razon y
en los buenos principios siendo como es asunto de muchisimo
interes para que sin contar la Contrata ni los precios repare
en negacia de tan cuantiosa interes por unos acientos de persona
extraña y decautorizada para determinar los valores, y que
ninguna garantia ni seguridad pueden inspirar a cerca de
su exacta conformidad con los corrientes ya que no vinier
ning convenientes. #